

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21650 JAÉN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 482 del Texto Refundido de la Ley Concursal,

Anuncia:

1.º-Que en el procedimiento concursal voluntario abreviado número 477/2019, por auto de fecha 23/04/2021 se ha declarado la conclusión del concurso de acreedores del deudor Getresco Andalucía, S.L.P., con CIF N.º B23423320.

2.º-Se aprueban las cuentas presentadas por la administración concursal.

3.º-Se declara el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.

4.º-Se acuerda la extinción de la sociedad Getresco Andalucía, S.L.P.

Jaén, 23 de abril de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Manuel Gabriel Blanca Buendía.

ID: A210026930-1